

**ANUNCIO**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2017, aprobó inicialmente, y de modo definitivo si no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos nº 5 de Pleno, dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por espacio de quince días hábiles en la Intervención Provincial, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Huelva, 31 de Julio 2017.- EL PRESIDENTE.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 22/2017 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 116 de fecha 20 de junio de 2017. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos Indirectos		
3	Tasas. Precios Públicos y Otros Ingresos		
4	Transferencias Corrientes		
5	Ingresos Patrimoniales		
6	Enajenación de Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
<b>TOTAL</b>			

**GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	125.000,00	25.000,00
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes		100.000,00
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
<b>TOTAL</b>		<b>125.000,00</b>	<b>125.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 14 de julio de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

